Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2966864936		

No. GS-2026- -DEANT-20.91

Medellín, 01 de julio de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 12-7-10004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/03/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-063745-MEVAL de fecha 02/03/2026 el señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombra como supervisor del contrato al suscrito Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2026, del período comprendido entre el 02 de marzo de 2026 y el 04 de abril de 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-111051-DEANT de fecha 04 de abril de 2026, por un valor de $291.163.420,00.

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026, del período comprendido entre el 03/04/2026 al 03/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-147956-DEANT de fecha 04 de mayo de 2026.

Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026, del período comprendido entre el 03/05/2026 al 02/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-184914-DEANT de fecha 03 de junio de 2026.

Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026, del período comprendido entre el 03/06/2026 al 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-216344-DEANT de fecha 01 de julio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	NO. 12-7-10004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO."
Contratista	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
Representante legal	**NOMBRE:** CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO **RAZON SOCIAL:** SYC EVENTOS Y SUMINISTROS **NIT:** 70754071-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO **DOC. IDENTIDAD:** 70.754.071 de Guarne - Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Guarne - Antioquia **DIRECCIÓN:** CR 52 52 35 **TELÉFONO:** 3016893186 **EMAIL: cacarcas@hotmail.com**
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total inicial del presente proceso es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.

UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO
MEVAL	10	$150.000.000,00
DEANT	10	$ 380.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 530.000.000,00**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	El valor de la adición del presente proceso es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($265.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.

UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO
MEVAL	10	$145.000.000,00
DEANT	10	$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 265.000.000,00**

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor total del presente proceso es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($795.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.

UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO
MEVAL	10	$295.000.000,00

2966864936

	DEANT	10	$ 500.000.000,00
	VALOR TOTAL		**$ 795.000.000,00**

Plazo de ejecución inicial	Del 02/03/2026 al 30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adicción No. 01 del 17/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adicción No. 01 del 30/06/2026
Adiciones	$ 265.000.000,00 del 17/04/2026
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 2 de marzo de 2026, se establece contacto vía telefónica y a través de la aplicación WhatsApp con el señor César Augusto Cardona Castaño, coordinador y representante legal de la empresa contratista (celular 301-689-3186), con el fin de iniciar las coordinaciones relacionadas con la supervisión del servicio de alimentación requerido por el Departamento de Policía Antioquia.

En el marco de dicha comunicación, se informa que a partir del día 3 de marzo de 2026 se dará inicio al requerimiento del servicio de alimentación en los municipios de Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Retiro, San Jerónimo y Fredonia.

El día 3 de marzo de 2026, se establece nuevamente contacto con el señor César Augusto Cardona Castaño, con el fin de iniciar las coordinaciones para el suministro de alimentación al personal policial que prestaría apoyo en los municipios previamente confirmados. En desarrollo de lo anterior, el contratista efectuó las coordinaciones necesarias para garantizar la prestación del servicio de alimentación, sin presentarse contratiempos.

A partir del día 4 de marzo de 2026, se amplía la cobertura del servicio con la inclusión del municipio de El Carmen de Viboral, para lo cual el contratista realizó oportunamente los ajustes logísticos requeridos, garantizando la continuidad y calidad del servicio.

El día 5 de marzo de 2026, se establece contacto con el contratista con el fin de coordinar de manera anticipada el suministro del servicio de alimentación para el personal policial que se desplazaría el día 6 de marzo de 2026, evitando posibles contratiempos en la operación.

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

A partir del día 6 de marzo de 2026, se incorpora el servicio de alimentación en los municipios de Guarne, Puerto Triunfo, Pueblo Rico, Valparaíso, Llanadas y Caucasia. En este sentido, el contratista realizó las coordinaciones necesarias para garantizar la cobertura en estos nuevos puntos, cumpliendo con los requerimientos establecidos.

El día 6 de marzo de 2026, se efectuó verificación de las condiciones de prestación del servicio, evidenciando adecuada planeación, organización y cumplimiento por parte del contratista, garantizando condiciones óptimas en el suministro de la alimentación al personal policial.

El día 8 de marzo de 2026, se realizan verificaciones con el personal policial beneficiario del servicio de alimentación en los diferentes municipios, con el fin de evaluar la calidad, oportunidad y condiciones del servicio. Como resultado, se reciben manifestaciones de conformidad y satisfacción por parte del personal, evidenciando el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El día 9 de marzo de 2026, el personal policial desplegado en el marco de los comicios electorales inicia su retorno. No obstante, por necesidades del servicio, se continúa garantizando el suministro de alimentación mientras se coordinaban los desplazamientos hacia sus lugares de origen.

El servicio de alimentación se prestó de manera continua hasta el día 11 de marzo de 2026, cubriendo tanto el personal de apoyo proveniente del nivel central como el personal de la base del departamento.

El día 10 de marzo de 2026, se realiza verificación conjunta con el contratista de la información correspondiente al servicio prestado, con el fin de consolidar los soportes y validar la correcta ejecución del servicio de alimentación. En este sentido, se solicita la facturación correspondiente para adelantar el trámite administrativo respectivo.

El día 10 de marzo de 2026, se solicita al señor contratista, mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-082036-DEANT, el sostenimiento de precios y condiciones del Contrato N.º 12-7-10004-26, con el fin de adelantar una adición contractual por valor de doscientos millones de pesos ($265.000.000,00), así como la modificación de la póliza mediante la ampliación del valor de las coberturas.

En respuesta a lo anterior, el contratista, mediante comunicación sin número de fecha 10 de marzo de 2026, manifiesta El contratista César Augusto Cardona Castaño, en calidad de representante de SYC Eventos y Suministros, manifiesta que: Cuenta con la capacidad técnica, logística y operativa para continuar ejecutando el contrato. Acepta mantener los precios, condiciones técnicas y operativas establecidas inicialmente. Está de acuerdo con la adición presupuestal por valor de $265.000.000. Se compromete a actualizar la garantía única de cumplimiento, conforme a la adición contractual. Reitera su disposición y compromiso para continuar prestando el servicio de alimentación con calidad y oportunidad.

El día 12 de marzo de 2026, se solicita la facturación electrónica de venta correspondiente al servicio prestado. En calidad de supervisor del contrato, se realiza la verificación de la misma junto con los soportes asociados, así como la elaboración de los documentos de recibido a satisfacción.

El día 16 de marzo de 2026, se recibió por parte del contratista la facturación correspondiente al servicio prestado, consistente en la factura No. FV1522 por valor de $141.163.577,00 y la factura No. FV1523 por valor de $149.999.843,00. igualmente se realiza la entrega de la totalidad de la documentación ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, incluyendo facturación, certificaciones, soportes de ejecución del servicio, planillas firmadas por el personal beneficiario, así como los demás documentos requeridos, dando cumplimiento a las condiciones contractuales establecidas.

El día 26 de marzo de 2026, en calidad de supervisor del contrato, realizo la solicitud de certificación del Plan de Compras a mi General Henry Yesid Bello Cubides, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-101224-DEANT.

2966864936

El día 6 de abril de 2026 se recibe la Certificación del Plan de Adquisiciones No. 094 del 05/04/2026, la cual había sido solicitada el 26 de marzo de 2026 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-101224-DEANT. Esta información fue suministrada por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El día 7 de abril de 2026, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-114293-DEANT del 07/04/2026, me permito solicitar a mi General, en su calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la adición al Contrato No. 12-7-10004-26, por un valor de $ 265.000.000,00.

El día 19 de abril de 2026 se verifica con el área de tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual manifiesta que se realizó el pago de la facturación presentada en el mes de marzo, por los siguientes valores $149.999.843,00, mediante la Orden de Pago Presupuestal No. 125908526 y $ 141.163.577,00 Orden de Pago Presupuestal No. 127691226.

El día 08 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en calidad de supervisor del contrato, se realizó reunión de coordinación con el proveedor y el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las instalaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Durante la reunión se verificaron aspectos relacionados con la ejecución contractual y se impartieron lineamientos para la correcta operación del servicio, haciendo especial énfasis en las normas de higiene, manipulación adecuada de alimentos, condiciones de almacenamiento, transporte y demás medidas sanitarias requeridas para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

El día 26 de mayo de 2026, se estableció contacto con el señor César Augusto Cardona Castaño con el fin de iniciar las coordinaciones correspondientes para el suministro de alimentación al personal policial que prestaría apoyo en los municipios previamente confirmados.

En desarrollo de esta actividad, el contratista realizó las gestiones logísticas y operativas necesarias para la adecuada prestación del servicio de alimentación, verificando la disponibilidad de recursos, personal y puntos de atención requeridos para la ejecución del contrato. Dichas coordinaciones se llevaron a cabo de manera oportuna, sin presentarse novedades o contratiempos que afectaran la prestación del servicio.

Durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 01 de junio de 2026, se llevó a cabo la prestación del servicio de alimentación para el personal policial comprometido en los comicios electorales de primera vuelta en los municipios de Guarne, El Carmen de Viboral, Marinilla, Santuario, Andes, Llanadas y Caucasia. Asimismo, se brindó atención a los grupos del (DMA) y al personal comprometido de la Plana Mayor que participó en las actividades de coordinación y seguimiento electoral, incluyendo los Puestos de Mando Institucional (PMI) y los Puestos de Mando Unificado (PMU).

Para tal efecto, el contratista realizó las coordinaciones logísticas y operativas necesarias con el fin de garantizar la cobertura del servicio en los puntos establecidos, asegurando el suministro oportuno de la alimentación al personal policial beneficiario. La prestación del servicio se desarrolló conforme a los requerimientos establecidos, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sin presentarse novedades que afectaran su adecuada ejecución.

El día 02 de junio de 2026, se realizó una verificación conjunta con el contratista de la información correspondiente al servicio prestado, con el propósito de consolidar los soportes documentales y validar la correcta ejecución del servicio de alimentación objeto del contrato.

Como resultado de esta actividad, se revisaron los registros y documentos que respaldan la prestación del servicio, evidenciando su ejecución conforme a las condiciones establecidas. De igual manera, se solicitó al contratista la presentación de la factura y demás documentos requeridos, con el fin de adelantar el respectivo trámite administrativo para el proceso de pago.

El día 02 de junio de 2026, El señor supervisor realizó una reunión de coordinación con el proveedor, en la cual se verificaron aspectos relacionados con la ejecución contractual y se impartieron lineamientos para la

2966864936

correcta operación del servicio, en atención al inicio de la prestación del mismo durante los días previos a la segunda vuelta presidencial en algunos municipios del departamento.

Durante la reunión se hizo especial énfasis en el cumplimiento de las normas de higiene, la adecuada manipulación de alimentos, las condiciones de almacenamiento y transporte, así como en la implementación de las demás medidas sanitarias requeridas para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y seguridad establecidos.

Durante el período comprendido entre el 02 de junio y el 23 de junio de 2026, se llevó a cabo la prestación del servicio de alimentación para el personal policial comprometido en los comicios electorales de primera vuelta en los municipios de Guarne, El Carmen de Viboral, Marinilla, Santuario, Andes, Llanadas y Caucasia. Asimismo, se brindó atención a los grupos del (DMA) y al personal comprometido de la Plana Mayor que participó en las actividades de coordinación y seguimiento electoral, incluyendo los Puestos de Mando Institucional (PMI) y los Puestos de Mando Unificado (PMU).

Para tal efecto, el contratista realizó las coordinaciones logísticas y operativas necesarias con el fin de garantizar la cobertura del servicio en los puntos establecidos, asegurando el suministro oportuno de la alimentación al personal policial beneficiario. La prestación del servicio se desarrolló conforme a los requerimientos establecidos, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sin presentarse novedades que afectaran su adecuada ejecución.

El día 17 de junio de 2026, Se realizó una verificación conjunta con el contratista de la información correspondiente al servicio prestado, con el propósito de consolidar los soportes documentales y validar la correcta ejecución del servicio de alimentación objeto del contrato.

Como resultado de esta actividad, se revisaron los registros y documentos que respaldan la prestación del servicio, evidenciando que su ejecución se desarrolló conforme a las condiciones contractuales establecidas. De igual manera, se solicitó al contratista la presentación de la factura y de los demás documentos requeridos para adelantar el respectivo trámite administrativo del proceso de pago.

Lo anterior, con el fin de realizar un corte parcial de la facturación correspondiente a los servicios efectivamente prestados, para su remisión a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, donde se llevará a cabo la verificación de los soportes y se continuará con el trámite correspondiente para la autorización y pago.

El día 23 de junio de 2026, Se realizó nuevamente una verificación conjunta con el contratista de la información correspondiente al servicio prestado, con el propósito de consolidar los soportes documentales y validar la correcta ejecución del servicio de alimentación objeto del contrato.

Como resultado de esta actividad, se revisaron los registros y documentos que respaldan la prestación del servicio, evidenciando que su ejecución se desarrolló conforme a las condiciones contractuales establecidas. De igual manera, se solicitó al contratista la presentación de la factura y de los demás documentos requeridos para adelantar el respectivo trámite administrativo del proceso de pago.

Lo anterior, con el fin de realizar la facturación final correspondiente a los servicios efectivamente prestados, para su remisión a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, donde se llevará a cabo la verificación de los soportes y se continuará con el trámite correspondiente para la autorización y pago.

El día 24 de junio de 2026, se realizó la entrega a la Oficina de Contratos de los soportes requeridos para el trámite de facturación, incluyendo la factura, la constancia de recibido a satisfacción, las planillas y demás documentos exigidos para el proceso administrativo.

La documentación fue radicada con el fin de adelantar la revisión correspondiente y dar continuidad al trámite de facturación, así como al proceso de reconocimiento y pago a favor del proveedor, de conformidad con los procedimientos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

2966864936

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	DESAYUNO 1	SÁNDWICH EN PAN DANÉS 11X11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELA, 2 LONJAS DE JAMÓN AHUMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
2	DESAYUNO 2	AREPA GRANDE 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, 120 GRS DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70, GRS APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
3	DESAYUNO 3	AREPA DE CHÓCOLO 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, MANTEQUILLA 10 GRS, GALLETA SALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRS, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
4	DESAYUNO 4	CALENTADO DE FRIJOL 100 GRS, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, AREPA 60 GRS, QUESITO 50 GRS APROX, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
5	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE POLLO, CERDO O RES A LA PLANCHA, PRINCIPIO DE FRIJOLES, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
6	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO, PAPAS FRITAS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
7	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE CHICHARRÓN, PRINCIPIO DE FRIJOLES, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
8	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRS, ARROZ CON AJONJOLÍ 150 GRS, PAPA GRATINADA 80 GRS, POSTRE (GALLETA O BOCADILLO) 30 GRS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML.
9	REFRIGERIO	PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO Y ROTULADO, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML Y BOTELLA DE AGUA DE 600 ML.

DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO
YARUMAL	YARUMAL
	ANGOSTURA
	BRICEÑO
	VALDIVIA
	CAMPAMENTO
	LLANOS DE CUIVA
	PUERTO VALDIVIA
SANTA ROSA	SANTA ROSA
	TOLEDO
	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
	DON MATIAS
	SAN ANDRES DE CUERQUIA
	ITUANGO
	BELMIRA
	ENTRERRIOS
	VALLE DE TOLEDO
	SANTA RITA
	LABORES
CISNEROS	CISNEROS
	YOLOMBO
	SAN ROQUE
	SANTO DOMINGO
	MACEO
	CARACOLI
	JOSE DEL NUS
	CRISTALES
TAMESIS	TAMESIS
	CARAMANTA
	JERICO
	TARSO
	LA PINTADA
	PUEBLO RICO
	VALPARAISO
	SAN PABLO
ANDES	ANDES
	CIUDAD BOLIVAR
	SALGAR
	BETANIA
	JARDIN
	HISPANIA
	BETULIA
	URRAO
	CONCORDIA
	TAPARTO
	SANTA RITA DE ANDES
	FARALLONES
	ALFONSO LOPEZ
	ALTAMIRA
SANTA FE DE ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA
	ANZA
	CAICEDO
	EBEJICO

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

MARINILLA	PORCESITO	FRONTINO	LIBORINA
	MARINILLA		ARMENIA
	SANTUARIO		HELICONIA
	EL PEÑOL		SAN JERONIMO
	GRANADA		SOPETRAN
	SAN RAFAEL		SABANALARGA
	COCORNA		GUINTAR
	GUATAPE		SEVILLA
	SAN CARLOS		MERCED DEL PLAYON
	SAN LUIS		LLANADAS
	SAN FRANCISCO		FRONTINO
	PUERTO TRIUNFO		CAÑAS GORDAS
	EL JORDAN		GIRALDO
	SAN MIGUEL		BURITICA
	LA DANTA		URAMITA
	DORADAL		PEQUE
RIONEGRO	RIONEGRO		ABRIAQUI
	CARMEN DE VIBORAL		NUTIBARA
	LA CEJA		CESTILLAL
	EL RETIRO	AMALFI	AMALFI
	GUARNE		ANORI
	SAN VICENTE		GOMEZ PLATA
	CONCEPCION		CAROLINA DEL PRINCIPE
	ALEJANDRIA		GUADALUPE
	ABEJORRAL		PORCE III
	LLANO GRANDE	SONSON	SONSON
	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA		NARIÑO
	SAN JOSE DE LA CEJA		ARGELIA
	PANTANILLO		LA UNION
FREDONIA	FREDONIA		MESOPOTAMIA
	AMAGA		PUERTO VENUS
	SANTA BARBARA	CAUCASIA	CAUCASIA
	ANGELOPOLIS		CACERES
	MONTEBELLO		BAGRE
	TITIRIBI		NECHI
	VENECIA		TARAZA
	MINAS		ZARAGOZA
	VERSALLES		JARDIN DE TAMANA
	BOLOMBOLO		PUERTO CLAVER
MEVAL	CALDAS,		CAUCANA
	LA ESTRELLA,	SEGOVIA	SEGOVIA
	SABANETA,		REMEDIOS
	ENVIGADO,		VEGACHI
	ITAGÜÍ		YALI
	BELLO		FRAGUAS MACHUCA
	COPACABANA,		LA CRUZADA
	GIRARDOTA		EL TIGRE
	BARBOSA		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con el personal, la infraestructura y los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato; así mismo, deberá certificar que dispone de establecimientos de comercio, sedes operativas o puntos de atención en los	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

2966864936

	diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia, o que cuenta con la capacidad logística para atender oportunamente dichos municipios, con el fin de asegurar tiempos de respuesta adecuados y una comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato durante su ejecución. Lo anterior será verificado con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, o en los documentos que acrediten la capacidad operativa y logística del oferente. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de alimentación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales. Capacidad operativa para atender 2.260 funcionarios aproximadamente, distribuidos de la siguiente forma: 1.760 uniformados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) y 500 uniformados del Departamento de Policía Antioquia (DEANT). Para el día y hora que lo requiera la entidad, en coordinación con el supervisor. Por otra parte, el servicio se prestará de acuerdo con las necesidades y coordinación del supervisor.		
2.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación de manera oportuna, para las fechas que sean requeridas por el supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	El futuro contratista deberá remitir al supervisor del contrato la información de los puntos donde se prestará el servicio de alimentación, la cual deberá contener la siguiente información: -Nombre del Establecimiento -Barrio -Dirección -Municipio -Teléfono	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud. Cumplir con las normas de higiénicas, salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de los alimentos. En los espacios donde se prepare los alimentos objeto del presente proceso, el supervisor podrá verificar o designar un funcionario para que realice la verificación de lo aquí descrito	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5.	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Es importante para la entidad, conocer el personal que integra el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la preparación de la alimentación, y evidenciar que estos cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad del servicio a través del cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa. Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, donde se pueda evidenciar y verificar las competencias y experiencia solicitadas	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL
ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

			será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.

Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación. De igual manera el oferente debe anexar hoja de vida del personal para la verificación de las competencias requeridas.

Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, será responsabilidad del futuro contratista de cualquier daño contra tercero por mal procedimiento en la preparación de los alimentos y entrega de los mismos.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado
- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido

- Convalidación de Títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
- Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respetiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.
- El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.
- El oferente deberá adjuntar, con la presentación de la propuesta, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en la cual se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones, con corte a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.

2966864936

	• Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso. El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal		
7.	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que los precios ofertados en el proceso serán sostenidos durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	El oferente y contratista deberá tener afiliado a sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el código de clasificación UNSPSC así: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **Segmento** \| **Familia** \| **Clase** 90101500 \| Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento. \| Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas). \| Establecimiento para comer y beber Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. **NOTA 1:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes **NOTA 2:** Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 4:** El oferente deberá anexar copia del contrato, certificado o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10.	Teniendo en cuenta que en el presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades de manera simultánea, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones adecuadas de almacenamiento, preparación, conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano. En consecuencia, es necesario que el oferente certifique que cuenta con establecimientos legalmente constituidos, con cobertura operativa en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en el Departamento de Policía Antioquia, los cuales deberán disponer de	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

	los equipos, utensilios e infraestructura necesarios para la preparación de alimentos, y contar con concepto higiénico-sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, expedido por la Secretaría de Salud del respectivo municipio. Así mismo, el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dichos establecimientos y que cuenta con el personal idóneo y suficiente para la preparación de los alimentos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas durante la ejecución del contrato.		
11.	El oferente deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se debe atender de forma oportuna al personal que apoyará las jornadas electorales del año 2026, entregando los alimentos de acuerdo a los horarios establecidos y requerimientos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12.	**CONTRAMUESTRAS:** El contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13.	El oferente deberá garantizar el transporte sin costo adicional para la entrega de la alimentación requerida por parte del supervisor en el tiempo máximo solicitado. Este transporte deberá cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, al igual contar con concepto favorable con requerimientos expedido por autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, control que se debe verificar por parte del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14.	Sera a cargo del Contratista los costos de pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
15.	**Forma de entrega de los alimentos** Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los alimentos deberán ser entregados en su respectivo empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás desechables que brinden bioseguridad a los alimentos y de acuerdo a los siguientes requerimientos así: **EMPAQUES**: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto, a excepción de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús. Empaque primario Las especificaciones para el empaque primario están registradas en las fichas técnicas por producto que hacen parte integral de la presente contratación. Empaque secundario Los alimentos que componen cada menú, deberán ser entregados en un empaque secundario o en canastillas según lo estipulado para cada alimento en el anexo técnico. El empaque secundario corresponderá a empaque flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, con cierre termo sellado dejando un mínimo de 2 cm con relación al borde. Este empaque deberá ser transparente y tener un rótulo el cual puede ser autoadhesivo o impreso en cuya parte superior izquierda, deberá reportar en tamaño de fuente mínimo de 4 mm, la siguiente inscripción: "SUMINISTRADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA O DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA." "PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN".	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

	En la parte central del rótulo debe indicarse el Número del paquete de refrigerio con nombre específico de los alimentos que lo integran, (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) y el tipo de menú, Adicionalmente, el empaque secundario debe contener el nombre del contratista que atiende el suministro, la fecha de ensamble y la fecha de consumo del menú. El color de la fuente de los rótulos del paquete de menú deberá ser NEGRO. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el anexo del estudio del presente estudio previo. Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.		
16.	**MATERIA AMBIENTAL:** El oferente manifiesta que cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras diposiciones, Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 0909 del 2008, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
17.	El oferente y futuro contratista certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
18.	El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el futuro contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
19.	El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
20.	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, DECRETO 539 DE 2014 *Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.* y se dictan otras disposiciones y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

21.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 86%. (ACEPTABLE) Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
22.	**RELACIÓN LABORAL:** Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
23.	Planta de Producción de Alimentos: El oferente debe contar con instalaciones (propias o en arriendo o acuerdo comercial) para la producción, distribución, ensamblaje y almacenamiento de los alimentos, ubicada en el Valle de Aburrá, ó en los municipios de la jurisdicción del departamento de Policía Antioquia relacionados en el presente estudio previo en condiciones de operatividad inmediata este requisito será verificado con visita técnica realizada por el comité técnico evaluador. Esta planta deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014 o normas que lo sustituyan. El oferente deberá presentar los siguientes documentos, según el caso. En el evento de propiedad sobre el establecimiento debe acreditar la calidad mediante el certificado de Existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, donde constan los establecimientos que pertenecen al oferente. Para las personas que tengan la calidad de arrendatario o que se haya efectuado un acuerdo o convenio comercial, se requerirá, que alleguen copia del respectivo documento en que conste la relación. En caso de consorcios o uniones temporales, el contrato de arrendamiento deberá ser firmado por uno o todos los integrantes de la figura asociativa. Así mismo se aclara que, en dichos contratos de arrendamiento para el caso de los consorcios o uniones temporales, no se permitirán que terceros diferentes a los integrantes de los componentes asociativos hagan parte o tengan alguna participación dentro del contrato de arrendamiento. El oferente debe adjuntar el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una antelación no superior a seis (6) meses a la fecha de la revisión documental y correspondiente a la visita más reciente para la planta o las plantas ofrecidas para el ensamble de los almuerzos, refrigerios y desayunos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
24.	Si por las necesidades del servicio que se presentan en el servicio electoral se llegare a requerir el servicio de alimentación en un Municipio que no esté contemplado en la oferta, se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, incluyendo la cotización del adjudicatario, con el fin de estipular el valor a pagar en dicho Municipio. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
25.	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS** Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario del contratista sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Atención telefónica. 24/7 Para pedidos de más de 2.000 cantidades de alimentos se realizarán con un mínimo de 12 horas de antelación. Para pedidos menos de 1.000 cantidades de alimentos se realizará con mínimo 8 horas de antelación. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. Con los pedidos el se debe entregar: Cuchara, tenedor y/o cuchillo y servilletas según el tipo de alimento.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

2966864936

	NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito		
26.	El oferente deberá garantizar la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información relacionada con los pedidos, cantidades, lugares de entrega, horarios, personal beneficiario y demás datos operativos suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, comprometiéndose a no divulgarla a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad, salvo requerimiento legal o judicial. Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(120)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra y **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como ordenador del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados y servicios prestados.
En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

2966864936

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"*10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde

2966864936

la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

✓ Si es en el asunto:
- 16-01-01-M3;#Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

✓ Si es en las notas finales:

- #$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$
- #$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "*Correo*", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: AHORROS

2966864936

de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL.
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21004394348

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 800.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 800.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 800.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 800.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 16/03/2026	220.848.650,00	12/03/2026	220.848.650,00	FEHP19656	206.502.767,00	14.345.883,00	127692026
002 del 05/06/2026	76.623.150,00	05/06/2026	76.623.150,00	FEHP19945	71.645.864,00	4.977.286,00	221992126
003 del 18/06/2026	$302.528.200,00	18/06/2026	$302.528.200,00	FEHP19983	282.876.578,00	19.651.622,00	230219526
	$13.305.600,00	18/06/2026	$13.305.600,00	FEHP19982	12.441.295,00	864.305,00	230257126
004 del 24/06/2026	$186.694.400,00	24/06/2026	$186.694.400,00	FEHP20007	174.567.109,00	12.127.291,00	70526

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

2966864936

NO APLICA.

5 RECOMENDACIONES

NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **YEISON FERNANDO MEJIA BARRERA**
Responsable Activos Fijos Departamento de Policía Antioquia
Supervisor contrato 12-7-10003-26
correo electrónico: yeison.mejia5378@correo.policia.gov.co
Teléfonos: 3173791481

2966864936

yeison.mejiab

CESAR
CARDONA CASTAÑO

Guarne 03 JUNIO del 2026

Señores:
A QUIEN LE PUEDA
INTERESAR

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **CESAR AUGUSTO CARDONA**, identificado con CC 70.754.071, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario me encuentro a paz y salvo con los pagos de mis obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales y todo concepto relacionado con dichos aportes

CESAR AUGUSTO CARDONA
CC. 70.754.071
Cel. 3016893186

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

yeison.mejiab

2966864998

GS-2026-217728-DEANT

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5017318		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GÓMEZ SUMOZA YAKELIN RAFAELA	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5365025					**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**	
Tipo Cotizante	01	00	Residente		Exonerado	S	GONZALEZ PINEDA TEBY FERNEL	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.750.905 | 230201 | | 16 % | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | CCFC55 | | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2.436 % | $ 1.750.905 | $ 42.700 | CCF04 | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PROTEGER EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 42.700	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

GS-2026-217728-DEANT

2966864998

GS-2026-217728-DEANT

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento					Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 1007436585		Residente	Exonerado	S				
Tipo Cotizante								
01	00				MONROY RODRIGUEZ JAIRO ALFREDO	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud					Riesgos						Caja				Parafiscales				
ING	RET	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF								Código AFP	Código Tras AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	
															0	30	30	30	30							F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-11	2	1,044 %	$ 1.750.905	$ 18.300	CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036936819		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MONROY RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	5318000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

GS-2026-217728-DEANT

2966864998

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1001901988		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALEMAN APARICIO YULIANA	5318000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035921300		**Residente**		**Exonerado**		**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00				S	CARDONA RINCON SEBASTIAN	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | | Salud | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | F | $ 1.750.905 | 230201 | | 16 % | $ 58.364 | $ 9.400 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2.436 % | $ 58.364 | $ 1.500 | CCF04 | 4 % | $ 58.364 | $ 2.400 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 1.500	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

GS-2026-217728-DEANT

2966864998

GS-2026-217728-DEANT

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 21980517		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				AGUDELO DIANA MARIA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 6531255		**Residente**		**Exonerado**		**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00				S	ESTRADA LUZARDO JEANCARLY ROSANY	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

GS-2026-217728-DEANT

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 42690746		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					TOBON GONZALEZ PAULA ISABEL	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | X | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.750.905 | 25.14 | | 16 % | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.750.905 | $ 18.300 | CCF04 | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

yeison.mejiab

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 6598391		Residente		Exonerado	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00			S	NIÑO CANDURIN MARIANGEL MICHEL	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | X | | | | | | | | | | | | | 0 | 8 | 8 | 8 | 8 | | | F | $ 1.750.905 | 25-14 | | 16 % | $ 466.908 | $ 74.800 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 466.908 | $ 18.700 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 466.908 | $ 4.900 | CCF04 | 4 % | $ 466.908 | $ 18.700 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 18.700	$ 4.900	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

GS-2026-217728-DEANT

2966864996

GS-2026-217728-DEANT

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 6598124					Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00	Residente	Exonerado	S	CANDURIN GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte ESPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | R | 8 | 8 | 8 | 8 | | | F | $ 1.750.905 | 25-14 | | 16 % | $ 466.908 | $ 74.800 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 466.908 | $ 18.700 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 466.908 | $ 4.900 | CCF04 | 4 % | $ 466.908 | $ 18.700 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 18.700	$ 4.900	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

yeison.mejiab

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5106370		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ZAMBRANO ALBARRAN NIURKA DEL CARMEN	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | X | | | | | | | | | | | | | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | | | F | $ 1.750.905 | 230301 | | 16 % | $ 233.454 | $ 37.400 | $ 0 | $ 0 | EPS040 | | 12,5 % | $ 233.454 | $ 29.200 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 233.454 | $ 2.500 | CCF04 | 4 % | $ 233.454 | $ 9.400 | -2 % | $ 4.700 | 3 % | $ 7.100 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 29.200	$ 2.500	$ 9.400	$ 4.700	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 90.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

GS-2026-217728-DEANT

2966864998

GS-2026-217728-DEANT

2966864998

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-02, 04:20:39 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 85975928

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202606

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-06-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1005021411		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GUTIERREZ RENDON DANIELA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

yeison.mejiab

GS-2026-217728-DEANT

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-03, 09:49:55 a. m. Tipo Planilla I Número Planilla 85378163 Referencia pago(PIN) 8932132200

Periodo Cotización 202605 Periodo Servicio 202605

PAGADA 2026-06-03 08:52:44.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente	Exonerado	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 70754071				N	CARDONA CASTAÑO CESAR AUGUSTO	5318000 - 05		ANTIOQUIA
Tipo Cotizante	57	00						

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | |

yeison.mejiab